

00125 / 17



Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 18 AGO 2017

VISTO, el expediente N° 1589/17, correspondiente a la 6° Reunión del Consejo Superior 2017; el Decreto N° 366/2006, la Resolución del Consejo Superior N° 96/08 de fecha 15 de septiembre de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Asesora de Discapacidad ha elevado al Comité Técnico Mixto de Capacitación y Formación Profesional del Programa de Capacitación No Docente, la propuesta para incorporar como curso optativo "Discapacidad, accesibilidad y derecho a la educación", al Programa de Capacitación No Docente;

Que, el citado curso tiene como objetivo plantear la necesidad de estructurar el desafío de la inclusión y la accesibilidad académica de las personas con discapacidad;

Que, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional del Consejo Superior le dio tratamiento sin encontrar objeciones;

Que, este Consejo Superior en su 6° Reunión del año 2017 ha analizado la propuesta y la considerara adecuada a los fines de la Institución;

Que, es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Art. 31, inc. g) y w) del Estatuto de esta Universidad;

Por ello;


EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Incorporar como curso optativo el "Discapacidad, accesibilidad y derecho a la educación", al Programa de Capacitación No Docente presentado por el Comité Técnico Mixto de Capacitación y Formación Profesional del Programa de Capacitación No Docente oportunamente aprobado, conforme se detalla en el Anexo de siete (07) fojas que forma parte de la presente Resolución.


ARTICULO 2°: Establecer que el Comité Técnico Mixto de Capacitación y Formación Profesional deberá informar a la Dirección de Educación Permanente el curso aprobado en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Jorge Ezequiel Ivanis  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Dr. FRANCISCO PESTANHA  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARÍA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

  
Lic. ARITZ RECALDE  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

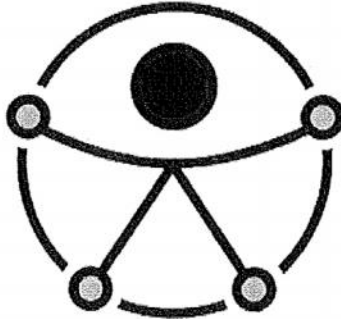
00125 / 17



*Universidad Nacional de Lanús*

ANEXO

DISCAPACIDAD, ACCESIBILIDAD Y DERECHO A LA EDUCACIÓN



LA CONSTRUCCIÓN COMUNITARIA DE UNA UNIVERSIDAD PENSADA EN CLAVE  
UNIVERSAL

  
Jorge Ezequiel Ivanis  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Dr. FRANCISCO PESTANHA  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

  
Lic. ARITZ RECALDE  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús



## Universidad Nacional de Lanús

### Fundamentación

En el marco del Proyecto de Accesibilidad Académica de la Universidad Nacional de Lanús, la Comisión Asesora de Discapacidad (Vicerrectorado-UNLa) propone realizar esta capacitación nodocente, que tiene como objetivo plantear la necesidad de estructurar el desafío de la inclusión y la accesibilidad académica de las personas con discapacidad. En este curso optativo se trabajará, no sólo a partir de situaciones cotidianas del devenir académico de estudiantes en relación a los docentes, sino también a través de la instalación de un cambio paradigmático, y por tanto, cultural, permitiéndonos pensar cómo el docente cumple un rol estratégico en la implementación de esta política de Discapacidad y Accesibilidad que se desarrolla desde la CAD de manera integral, integrada y transversalizando a la Universidad toda. Por ello es intención de este curso establecer y diseñar como trabajo final un documento que sirva como insumo para la generación de un "Protocolo de Procedimiento y Actuación ante Situaciones de Discapacidad". Esta pretensión se inscribe en el marco del pronunciamiento y la defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (OEA, 1948) y, sobre todo, en sintonía con los planteos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad (ONU, 2006).

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD) (ONU, 2006) es un acontecimiento histórico que fue parteaguas en la militancia por los derechos de las personas con discapacidad, para reafirmar los principios del modelo social, a fin de promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

La aprobación de la Ley N° 26.378, que supuso la ratificación por parte de la República Argentina de la CDPCD y su Protocolo Facultativo, adquiriendo jerarquía constitucional mediante la Ley N° 27.044 y su implementación en el ámbito de la educación universitaria, es el motivo de la presentación de esta capacitación Nodocente.

De igual modo, la Ley 26.206 de Educación Nacional y la Ley 24.521 de Educación Superior y su modificatoria, Ley 25.573 -que refiere específicamente a la situación de discapacidad en la educación superior- establecen las responsabilidades y el compromiso del Estado argentino en la inclusión de estudiantes con discapacidad en el sistema educativo y en la institución universitaria particularmente, como así también respecto de la incorporación de la temática de la discapacidad y la accesibilidad en la producción universitaria en sus tres pilares fundamentales: la docencia, la investigación y la cooperación.

Comprender la amplitud de las responsabilidades de nuestras universidades y realizar una lectura aguda de las barreras existentes nos lleva más allá de la accesibilidad física, eje en el que debemos profundizar las acciones, e incluye las barreras comunicacionales en todas las áreas, dependencias y actividades de la institución universitaria, en todos sus ámbitos y niveles. Al mismo tiempo nos

ANA MARÍA VARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

Jorge Ezequiel Ivanis  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Dr. FRANCISCO PESTANHA  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Lic. ARITZ RECALDE  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús



*Universidad Nacional de Lanús*

conmina a reconocer especialmente las barreras académicas, y a cuestionar el tradicional vínculo establecido entre docentes, estudiantes y conocimiento, que ha cristalizado en un modo único de enseñar y aprender. La accesibilidad académica integra, entonces, el principio de la accesibilidad universal a la vida universitaria y sin soslayar la obligada accesibilidad física y comunicacional (y el equipamiento que esto requiera) atiende específicamente los aspectos curriculares, pedagógicos y didácticos para respaldar la formación integral, en función de los alcances de cada trayecto profesional particular y eso requiere que las Casas de Estudio tengan la disposición necesaria para pensar respuestas singulares a situaciones igualmente singulares, con anclaje en estos principios. (CID y DDHH, 2011)


**Política de accesibilidad e inclusión universitaria de la población con discapacidad**


En este proceso de democratización del conocimiento y construcción de política universitaria de discapacidad, el Consejo Superior aprobó a través de la Resolución 046/14, la creación de la Comisión Asesora de Discapacidad en el ámbito del Vicerrectorado, para convocar a referentes de los distintos departamentos, secretarías, personal docente, nodocente, estudiantes y graduados de la Universidad. El objetivo fue instalar el debate sobre la temática de la discapacidad, dentro del ámbito universitario, como una cuestión de derechos humanos, intercambiando conocimientos y experiencias en las áreas de docencia, cooperación e investigación, comprometiendo a toda la dinámica de la Universidad, y buscando incidir en el diseño e implementación de políticas públicas.

La Comisión Asesora de Discapacidad de la UNLa, es el espacio institucional desde donde se debate, diseña, coordina y articula la política universitaria de inclusión, que se implementa desde el Programa de Inclusión Universitaria para Personas con Discapacidad, perteneciente a la Dirección de Bienestar Universitario, creado por el Consejo Superior, a través de la Resolución 108/13.

Esta política universitaria se fundamenta en la necesidad de abordar una problemática social más amplia, que remite a las oportunidades educativas que poseen aquellos sectores de la población históricamente excluidos del Sistema de Educación Superior, partiendo de una nueva manera de concebir, diseñar e implementar políticas universitarias, asentadas en el reconocimiento, respeto y afirmación de las diferencias inherentes a la población estudiantil, congruente con la política de democratización de la Educación Superior, que lleva adelante la Universidad Nacional de Lanús.

En el marco de esta política institucional, planteamos esta capacitación nodocente sobre discapacidad, accesibilidad y derecho a la educación.

  
Jorge Ezequiel Iwanis  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

  
Dr. FRANCISCO PESTANHA  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Lic. ARITZ RECALDE  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús



## Universidad Nacional de Lanús

### Propósitos

- **Problematizar, reflexionar y construir** estrategias en forma conjunta con los docentes de cada área de trabajo, para luego generar canales de consulta, información y asesoramiento, en pos de una política de accesibilidad y discapacidad integral y transversal a la dinámica de toda la UNLa.
- **Brindar** al plantel docente herramientas conceptuales y estratégicas orientadas a la construcción colectiva de la accesibilidad en la UNLa, fortaleciendo las capacidades institucionales para garantizar la plena inclusión en la Educación Superior de las personas con discapacidad.
- **Contribuir** a la reflexión sobre la discapacidad desde el paradigma de los derechos humanos y la accesibilidad en el entorno, perspectiva desde donde se construye la política universitaria de accesibilidad e inclusión universitaria a la población con discapacidad de la UNLa.
- **Difundir** la normativa nacional y su relación con las políticas universitarias actuales vinculadas con las personas con discapacidad.
- **Movilizar** a la comunidad universitaria, en pos de la construcción de una cultura inclusiva.

### Contenidos de la capacitación:

**UNIDAD 1: UNIVERSIDAD, DISCAPACIDAD Y DERECHOS HUMANOS:** La construcción comunitaria de una Universidad pensada en clave universal.

- Modelo social de la discapacidad. Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006) (CDPCD).
- Marco jurídico nacional: Ley N° 26.378 supuso la ratificación por parte de la República Argentina de la CDPCD y su Protocolo Facultativo, adquiriendo jerarquía constitucional mediante la Ley N° 27.044. Ley 26.206 de Educación Nacional y la Ley 24.521 de Educación Superior y su modificatoria, Ley 25.573. Programa Integral de Accesibilidad para las Universidades Públicas (Resolución N° 426/07 del Consejo Interuniversitario Nacional).
- Política universitaria de accesibilidad y discapacidad de la UNLa.

Jorge Ezequiel Iwanis  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

Dr. FRANCISCO RESTANHA  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Lic. ARITZ RECALDE  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús



*Universidad Nacional de Lanús*

Bibliografía Sugerida:

- Abramovich, V. y Courtis Ch., (2006). "Los derechos sociales en el debate democrático". Madrid: Ediciones GPS.
- Astorga Gatjens, L. (2007). "Guía Básica para comprender y utilizar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad". Managua, Nicaragua: Instituto Interamericano sobre Discapacidad y Desarrollo Inclusivo.
- Bauman, Zygmunt (2004). "La sociedad sitiada". Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Díaz Velázquez, Eduardo (2010). "Ciudadanía, identidad y exclusión social de las personas con discapacidad". En *Rev. Política y Sociedad*, Vol. 47. Nº1:115-135.
- Freire, Pablo (2008). "Pedagogía del oprimido". Buenos Aires: Siglo XXI.
- Organización de las Naciones Unidas (2006). "Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad."
- Ezcurra, A. M. (2011). "Igualdad en educación superior. Un desafío mundial". Buenos Aires: Departamento de Publicaciones de la Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Ley 23678/08 de ratificación de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006). Organización de las Naciones Unidas.

**UNIDAD 2: Estrategias institucionales en pos de la construcción de la accesibilidad en la UNLa.**

Análisis y desarrollo de Políticas Públicas y Universitarias, Nacionales e Internacionales, en relación a la accesibilidad e inclusión de estudiantes con discapacidad.

Trabajo y elaboración de herramientas y estrategias en pos de prácticas inclusivas, que tengan en cuenta la situación de discapacidad, a partir de las situaciones presentadas por los nodocentes.

Análisis de los recorridos administrativos en la implementación de acciones específicas para dar respuesta a la accesibilidad académica.

  
**Jorge Ezequiel Davis**  
 Consejero Superior  
 Universidad Nacional de Lanús

  
**ANA MARIA JARAMILLO**  
 Rectora  
 Universidad Nacional de Lanús

  
**Lic. ARITZ RECALDE**  
 Consejero Superior  
 Universidad Nacional de Lanús



*Universidad Nacional de Lanús*

**Bibliografía Sugerida:**

- Freire, Pablo (2008). "La educación como práctica de la libertad". Buenos Aires: Siglo XXI.
- Jaramillo, Ana (2006). "La Universidad frente a los Problemas Nacionales". Ediciones UNLa, Remedios de Escalada, Argentina. Universidad y Proyecto Nacional, Ediciones UNLa, Remedios de Escalada, 2006.
- Katz, S.; Danel, P. y otros (2011). "Hacia una universidad accesible". Argentina: Universidad Nacional de la Plata. Comisión Universitaria sobre Discapacidad: de la génesis a la institucionalización. P. 165-170.
- Neirotti, Nerio (2013). "Temas y agendas emergentes en el debate social contemporáneo. Épica, desencanto y resurrección". En *Revista Argentina de Sociología*, Año 9 No 17 / Año 10 No 18, Edunla.
- Díez, E., Verdugo, MA., Campo, M., Sancho, I., Alonso, A., Moral, E. y Calvo, I. (2008). "Protocolo de actuación para favorecer la equiparación de oportunidades de los estudiantes con discapacidad en la universidad". Salamanca: INICO.
- Organización de las Naciones Unidas. "Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad" (2006). Organización de las Naciones Unidas.

**Modalidad:** Presencial con apoyo virtual.


Total de horas presenciales: 17 horas totales (2 horas semanales, exceptuando el último encuentro que será de 3 horas)

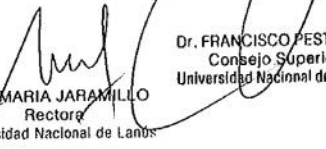
Duración: bimestral (8 semanas)


Se realizarán ocho encuentros que se desarrollarán en tres etapas complementarias.

En la primera etapa se realizarán tres (3) encuentros teórico-conceptuales en los que se analizarán los lineamientos político-institucionales de la temática: accesibilidad, inclusión y discapacidad.

La segunda etapa constará de cuatro (4) encuentros con modalidad de taller. Estas jornadas se destinarán a trabajar con las situaciones concretas, realizando un análisis de casos y de las barreras comunicacionales, físicas, académicas, actitudinales, entre otras. A partir de estas, se hará hincapié en el armado de un documento colectivo que sirva como insumo para la elaboración de un "Protocolo de Procedimiento y Actuación ante Situaciones de Discapacidad" para los docentes, poniendo como eje la mejora en la accesibilidad académica.

  
Jorge Ezequiel Ivañis  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

  
Dr. FRANCISCO PESTANHA  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Lic. ARITZ RECALDE  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús


00125 / 17



*Universidad Nacional de Lanús*

La tercera será de cierre de la capacitación, compuesto por un (1) encuentro de tres horas en donde se pondrá en común el documento final elaborado por el grupo de docentes cursantes.

**Trabajo Final:** elaboración de un documento colectivo que sirva como insumo para la generación de un "Protocolo de Procedimiento y Actuación ante Situaciones de Discapacidad".




Dr. FRANCISCO PESTANHA  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús



Jorge Ezequiel Ivanis  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús



ANA MARIA JABAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



Lic. ARITZ RECALDE  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús